



Municipalidad  
**Monte Patria**

MAT.: APRUEBA PLAN DE ASIGNACIONES,  
ART. 27, LEY 19.378.-

MONTE PATRIA, 13 de septiembre del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.050

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- Dictámenes emitidos por Contraloría General de la República, N° 53.173 del año 2007; 65492 del año 2011, 41.284 del año 2017, entre otros;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del alcalde y concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.049 de fecha 13 de septiembre de 2017 que "Deja sin efecto decretos que indica";
- Informe denominado "Definición de asignaciones de responsabilidad, comuna de Monte Patria", elaborado por una comisión bipartita de trabajo integrada por representantes de los Centros de Salud Familiar, de la administración y de los funcionarios de fecha 11 de septiembre de 2017, suscrito por doña Silvia Toro Díaz, don Jaime Málaga Pacheco, don Víctor Pizarro Vásquez, doña Cecilia Cortés Zurita, don Jaime Díaz Castillo, don Francisco Cortés Rivera, doña Luz Oliva Ángel y doña Verónica Cisternas Caimanque;
- Informe jurídico de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por don Manuel Astorga Cuevas, abogado del Departamento de Salud;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

MUNICIPALIDAD  
MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN DE  
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N° -  
61353

CHA 15 SEP 2017

CURSADO SIN  
OBSERVACIONES

CURSADO CON  
OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL



CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar cumplimiento cabal a los requisitos que ha establecido la jurisprudencia administrativa para la procedencia del pago de la asignación de responsabilidad directiva o de funciones de responsabilidad establecida en el artículo 27 de la Ley 19.378, como asimismo;
- El imperativo jurídico de regularizar el pago de la referida asignación, como una obligación del ente municipal, en el buen uso y manejo de los recursos públicos;

DECRETO:

- **APRUÉBESE** el documento llamado "*Plan de asignaciones de responsabilidad según artículo número 27 de la Ley 19.378, comuna de Monte Patria*" que es del tenor siguiente:

**PLAN DE ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD, SEGÚN ARTÍCULO NÚMERO 27 DE LA LEY 19.378, COMUNA DE MONTE PATRIA**

INTRODUCCION

El Reglamento de carrera funcionaria vigente en la comuna establece el pago de asignaciones por concepto de responsabilidad asociado a labores de Encargados de Programas y/o Unidades de acuerdo a la organización de cada establecimiento. Sin embargo, las estructuras orgánicas de cada centro de salud y departamento de salud se han ido modificando de acuerdo a las nuevas variantes comunales, como: población beneficiaria, dotación, indicadores de salud, normas técnicas, planes y programas, convenios, metas e indicadores de apoyo a la labor asistencial.

Esto hace necesario actualizar a la brevedad posible las estructuras orgánicas de cada establecimiento de atención de salud a fin de respaldar las indicaciones de asignación a los profesionales que las recibirán.



Así en cumplimiento a instrucciones del Señor Alcalde, se conforma comisión de trabajo para actualizar estructura orgánica de los centros de salud de la comuna de Monte Patria, estableciéndose el presente plan que regulará la forma de designación de los encargado /as unidades de los establecimientos de salud de administración municipal.

A fin de dar cumplimiento a últimas instrucciones de Contraloría regional, este plan de asignaciones incorpora la regulación en relación a forma de designación de los cargos, funciones asociadas al cargo, duración en el desempeño de las funciones y causales de cese en el cargo asumido, por ende también de la asignación de responsabilidad que conlleve dichas funciones, según lo contemplado en el artículo número 27 de la Ley N°19.378.

También es necesario determinar que este plan de asignaciones deberá ser vinculante con un nuevo Reglamento de Carrera Funcionaria que actualice las demás materias que deben contemplarse en dicho reglamento de acuerdo a Ley N° 19.378 y Decreto N° 1.889 que establece especificaciones al respecto.

Para entender las definiciones que se consideraron en este plan, es necesario tener presente:

**1) Normas Aplicables:**

**a) Art 27 Ley 19.378, el cual fue modificado por la Ley 20.157 artículo 2°, N° 4, en cuanto a las Asignaciones de Jefaturas de Programas, señala:**

*"Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15%, aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno".*

*Esta modificación al Art original radica en otorgar a las entidades administradoras mayor libertad en la asignación de responsabilidad administrativa de acuerdo a las propias realidades locales y no estar tan enmarcadas como la antigua norma.*

**b) Art 56 Ley 19.378 que señala:**

*"Párrafo 2°*

*De la administración*

*Artículo 56.- Los establecimientos municipales de atención primaria de salud cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. No obstante, siempre sin necesidad de autorización alguna, podrán extender, a costo municipal o mediante cobro al usuario, la atención de salud a otras prestaciones.*

*Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de atención primaria de salud y de la unidad encargada de salud en la entidad administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud.*

*En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49", (que se refiere al Aporte Per cápita).*

**2) Jurisprudencia Administrativa**

**a) Conceptos a considerar en las respectivas asignaciones:**

Al respecto, la jurisprudencia de la C.G.R., entre otros, en los dictámenes N°s. 65.492, de 2011, y 10.856, de 2014, precisó que al definir la estructura de la organización de un establecimiento, la entidad administradora debe fijar la forma de designación de las jefaturas, sus funciones, su duración y el cese de la responsabilidad en el desempeño de esa labor, lo que conlleva determinar los servidores que son acreedores del beneficio requerido.

**a) A quienes se debe asignar las Asignaciones de Responsabilidad.**

Al respecto de estas asignaciones lo ha advertido la entidad fiscalizadora que debe ser desarrollado por quienes pertenecen a la dotación estable de la institución (plazo indefinido), y no por quienes se encuentran contratados de manera transitoria (Plazo Fijo).

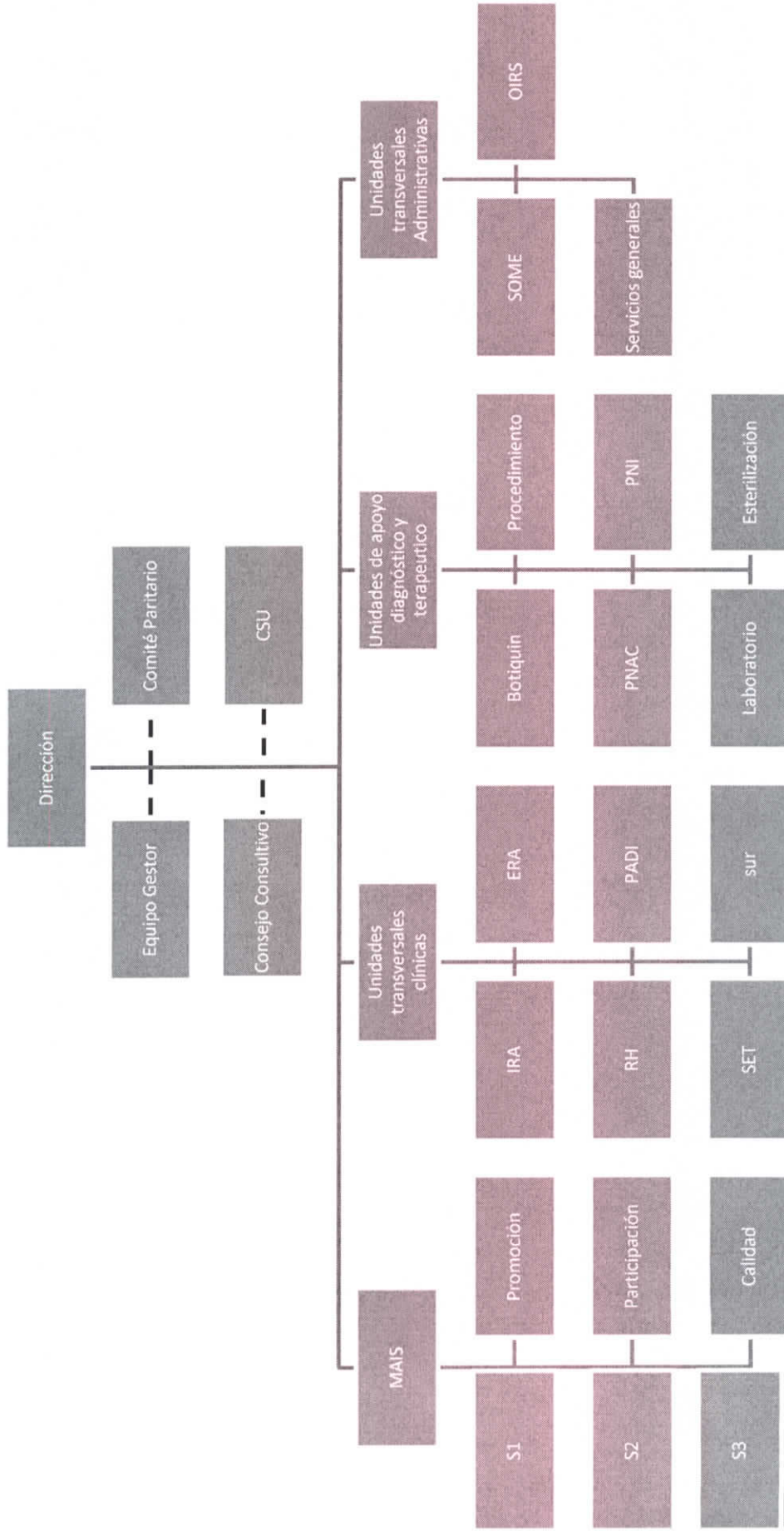


**3) Actualización de la Estructura Orgánica de los Centros de Salud Familiar:**

- Monte Patria,
- El Palqui,
- Chañaral Alto y
- Carén,

Estas estructuras orgánicas se definen en forma estructural y se presentan a continuación:

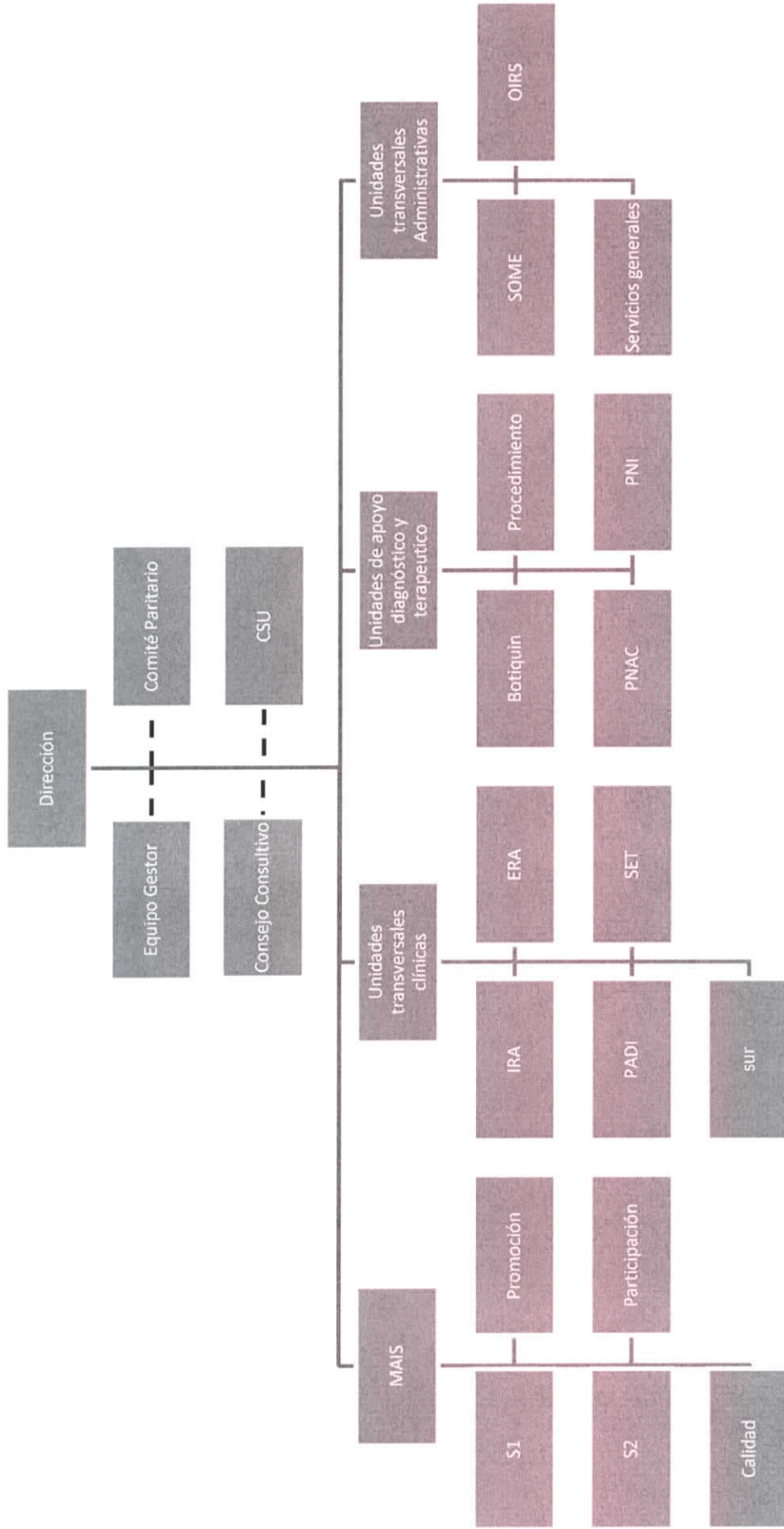






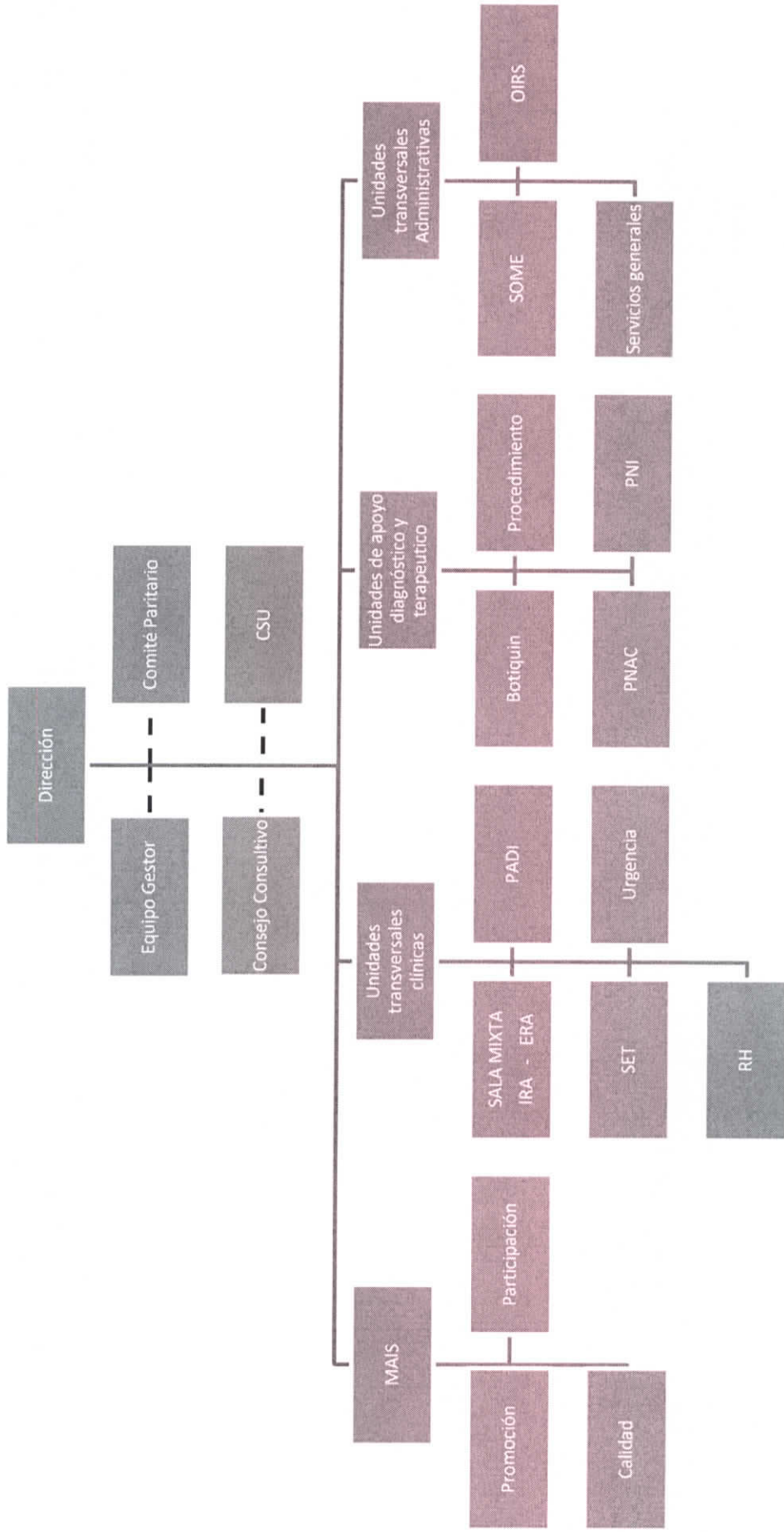


ORGANIGRAMA CESFAM EL PALQUI





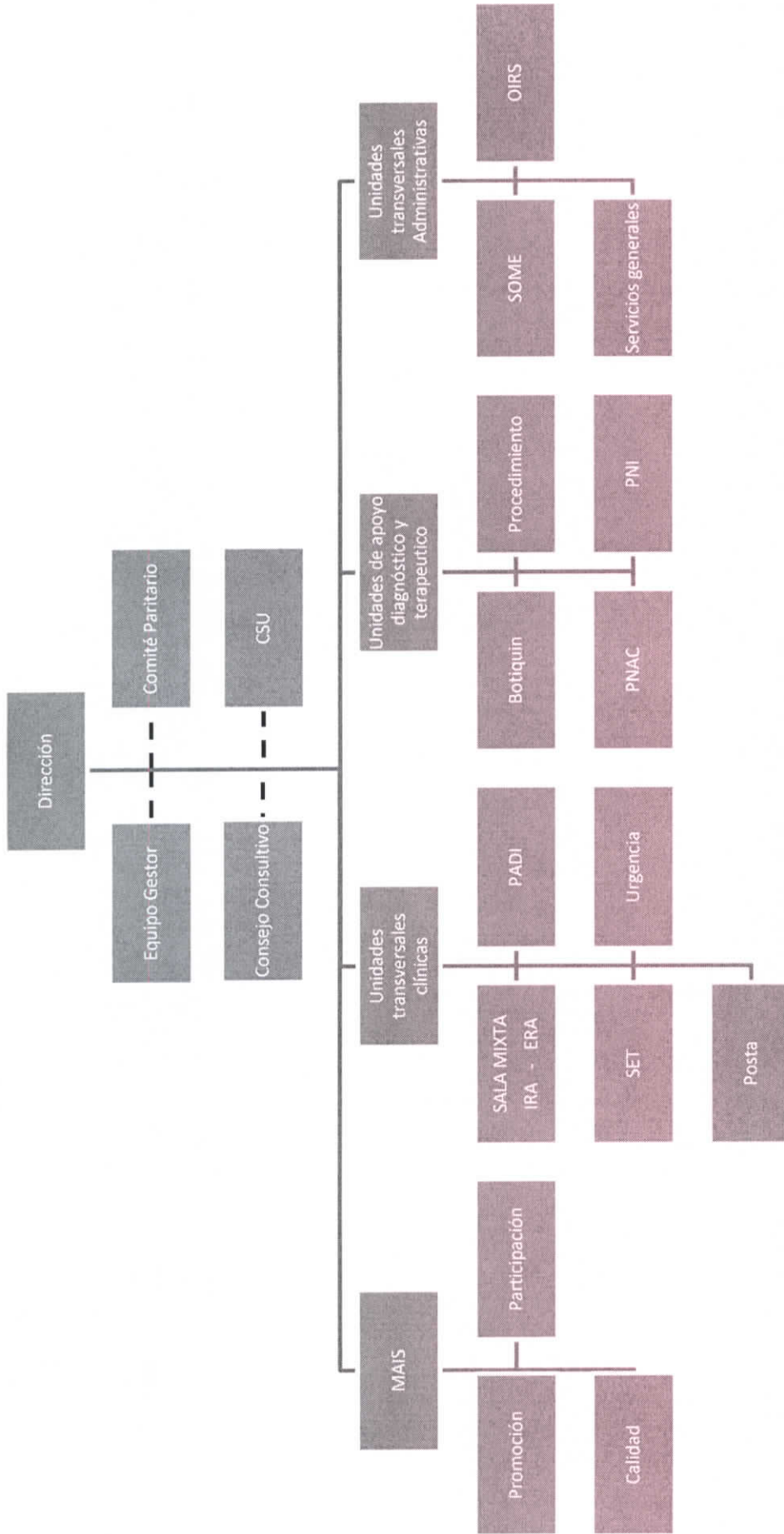
ORGANIGRAMA CESFAM CHAÑARAL ALTO



11  
12



ORGANIGRAMA CESFAM CARÉN



11



- 4) **Forma de designación de los cargos:** Para el nombramiento de las personas encargadas de las diferentes unidades y que tengan asociado el pago de asignación de responsabilidad, se requerirá el cumplimiento de requisitos generales y específicos los cuales serán utilizados por los Directores de cada CESFAM, quienes nombrarán a las personas en los diferentes cargos según la estructura organizacional de cada establecimiento. Para las personas que asuman cargos que no tengan asociado pago de asignación de responsabilidad no será obligación cumplir con el primer requisito general.

**Número de asignaciones a cancelar por establecimiento:**

- CESFAM Monte Patria: 9 asignaciones de responsabilidad
- CESFAM El Palqui: 9 asignaciones de responsabilidad
- CESFAM Carén: 7 asignaciones de responsabilidad
- CESFAM Chañaral Alto: 7 asignaciones de responsabilidad

**Requisitos generales y específicos para todos los cargos según área de desempeño.**

**Requisitos Generales:**

- Pertenecer a la dotación permanente (planta).
- Pertenecer a la categoría A o B.
- Haber ejercido en su cargo profesional 2 años en salud pública.

**Requisitos específicos:**

- Capacitación pertinente al desempeño del cargo asignado, según lo definido

5) **Funciones Específicas Mínimas**

Serán funciones específicas mínimas de los encargados de unidades, de los cuales entre 6 a 9 según distribución por establecimiento, serán sujetos a pago de asignación de responsabilidad, según lo dispuesto en el artículo número 27 de la ley 19.378:

1. **ENCARGADO MODELO ATENCION INTEGRAL DE SALUD ( MAIS)**

**Requisitos específicos:**

- ✓ **Capacitación pertinente: Pasantía Internacional en Salud Familiar o Diplomado en salud Familiar o al menos dos cursos relacionados al Modelo de Salud Familiar.**

**FUNCIONES**

- ✓ Responsable de propiciar la implementación y el avance del modelo de Salud Familiar en el CESFAM.
- ✓ Coordinar el establecimiento con el ente técnico del DESAM Y SSC.
- ✓ Apoyar, supervisar y asesorar a los equipos de Sector en la aplicación del Modelo de salud familiar.
- ✓ Participar en la programación de actividades del CESFAM, según los lineamientos del modelo de salud familiar.
- ✓ Velar por el cumplimiento general de avance y consolidación del Modelo.
- ✓ Integrar el Equipo Gestor.
- ✓ Participar activamente en reuniones de Salud Familiar.
- ✓ Conocer Visión, Misión y valores de la organización.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 10 horas semanales**

2. **ENCARGADO DE SECTOR**

**Requisitos específicos:**

- ✓ **Capacitación pertinente: Pasantía Internacional en Salud Familiar o Diplomado en salud Familiar o al menos dos cursos relacionados al Modelo de Salud Familiar.**

**FUNCIONES**

- ✓ Participar de las reuniones del consejo técnico del CESFAM.
- ✓ Liderar el equipo de trabajo del sector.
- ✓ Consensuar y evaluar metas de desempeño anuales con integrantes del equipo.
- ✓ Colaborar con la Dirección en la elaboración y propuesta de protocolos necesarios para la adecuada gestión clínica, cumplimiento de metas, etc.
- ✓ Proponer y coordinar estrategias frente a situaciones de demanda que sobrepasen la oferta disponible.

22





- ✓ Realizar coordinación administrativa de las jornadas laborales asignadas al sector, autorización de permisos administrativos, feriados legales, etc.
- ✓ Realizar reuniones periódicas de coordinación, información y toma de acuerdos con los integrantes del equipo.
- ✓ Mantener vínculo con los representantes sociales y usuarios a través de reuniones periódicas con la comunidad.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 10 horas semanales**

### **3. ENCARGADO DE PROMOCION**

**Requisitos específicos:**

- ✓ **Capacitación pertinente: Cursos en área de promoción:**

#### **FUNCIONES**

- ✓ Fomentar y Promover acciones preventivas de salud que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la comuna.
- ✓ Posicionar la promoción de la salud en las organizaciones sociales existentes y desarrollar alianzas estratégicas intra e intersectoriales.
- ✓ Propiciar la generación de ambientes saludables en los lugares de trabajo y su acreditación.
- ✓ Desarrollar capacidades de gestión y prevención en los actores sociales y la participación ciudadana.
- ✓ Representar el CESFAM en la elaboración, ejecución y evaluación del plan comunal de promoción.
- ✓ Desarrollar competencias del personal con enfoque de promoción de la salud.
- ✓ Registrar las actividades de promoción.
- ✓ Realizar estudios para evidenciar el impacto de las intervenciones en promoción de la salud.
- ✓ Difundir las actividades y resultados de las intervenciones en promoción de la salud.
- ✓ Coordinar y participar en instancias comunales y regionales de promoción en Salud.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5 horas semanales**

### **4. ENCARGADO DE PARTICIPACION**

**Requisitos específicos:**

- ✓ **Profesional del área psico- social.**
- ✓ **Capacitación pertinente: Al menos tres cursos relacionados al área de participación.**

#### **FUNCIONES**

- ✓ Vincular al CESFAM con redes institucionales y organizacionales (territoriales y funcionales) de la Comuna, promoviendo la integración, coordinación y trabajo colaborativo en el ámbito de la salud.
- ✓ Representar al CESFAM en las mesas y redes territoriales, donde se solicite trabajo colaborativo con salud.
- ✓ Desarrollar competencias en el personal de salud en temáticas de participación ciudadana.
- ✓ Liderar la vinculación del establecimiento con el Consejo Local de Salud y otras instancias asociativas comunitarias de los usuarios y vecinos, correspondientes al territorio que abarca el CESFAM.
- ✓ Propiciar el desarrollo de instancias destinadas a potenciar las competencias de líderes comunitarios para la gestión participativa
- ✓ Garantizar el diseño, implementación, cumplimiento y evaluación del Plan de participación social del establecimiento y difundir resultados.
- ✓ Garantizar la oportunidad y confiabilidad del registro de las actividades de participación.
- ✓ Colaborar, actualizar, monitorear y evaluar diagnóstico participativo de las determinantes sociales de la comunidad, con el coordinador de MAIS.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5 horas semanales**

### **5. ENCARGADO DE CALIDAD**

**Requisitos específicos:**

- ✓ **Capacitación pertinente: Curso o Diplomado en Calidad o curso en acreditación de prestadores de salud.**

#### **FUNCIONES**

- ✓ Liderar el proceso de acreditación y mejora continua de la calidad en su establecimiento de salud.



- ✓ Elaborar el Programa anual de Calidad, realizando el seguimiento de las acciones contenidas en éste, monitoreando permanentemente sus contenidos y metas.
- ✓ Promover la participación de los equipos de salud en la gestión de calidad y la seguridad de los usuarios/as a través de instancias de capacitación.
- ✓ Proponer al Comité Bipartito de Capacitación la incorporación de temáticas de calidad y seguridad de los usuarios en el Programa anual de capacitación (PAC).
- ✓ Aplicar y socializar norma técnica básica de autorización sanitaria y Manual de Acreditación de atención abierta y proponer planes de superación de brechas.
- ✓ Revisar y corregir documentación de actividades clínicas y Manual de Acreditación.
- ✓ Presentar resultados de los indicadores de calidad y seguridad del usuario/a en forma semestral, analizando con regularidad las propuestas de mejora.
- ✓ Elaborar y difundir actas, para generar evidencia y trazabilidad de los procesos.
- ✓ Participar como Comité Técnico Asesor de la Dirección Comunal, en temas de calidad y seguridad del usuario/a.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5 horas semanales**

• **UNIDADES TRANSVERSALES CLINICAS**

**6.- ENCARGADO DE SALA INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRA)**

**Requisitos específicos:**

- ✓ **Profesional Kinesiólogo.**
- ✓ **Capacitación pertinente: Curso IRA aprobado.**

**FUNCIONES**

- ✓ Administrar y gestionar tareas del equipo de la sala IRA.
- ✓ Gestionar solicitud de insumos, equipos y material de escritorio de la unidad.
- ✓ Programar, cumplir y evaluar el Plan Anual de la Sala IRA.
- ✓ Elaborar, consolidar e informar en forma oportuna estadística mensual de la unidad.
- ✓ Elaborar, consolidar e informar en forma oportuna Bajo control semestral.
- ✓ Elaborar protocolos de calidad designados y difundir con el equipo.
- ✓ Responder a los requerimientos del SSC y Dirección relacionadas al programa.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los indicadores comprometidos.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5horas semanales**

**7.-ENCARGADODE SALA ENFERMEDADES RESPIRATORIA DEL ADULTO (ERA)**

**Requisitos específicos:**

- ✓ **Profesional Kinesiólogo o Enfermera.**
- ✓ **Capacitación pertinente: Curso ERA aprobado.**

**FUNCIONES**

- ✓ Administrar y gestionar tareas del equipo de la sala ERA.
- ✓ Gestionar solicitud de insumos, equipos y material de escritorio de la unidad.
- ✓ Programar, cumplir y evaluar el Plan Anual de la Sala ERA.
- ✓ Capacitar y supervisar personal a cargo.
- ✓ Elaborar, consolidar e informar en forma oportuna estadística mensual de la unidad.
- ✓ Elaborar, consolidar e informar en forma oportuna Bajo control semestral.
- ✓ Elaborar protocolos de calidad designados y difundir con el equipo.
- ✓ Responder a los requerimientos del SSC y Dirección relacionadas al programa.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los indicadores comprometidos
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5 horas semanales**

**8.-ENCARGADOSALA MIXTA DE PATOLOGIAS RESPIRATORIAS**

**Requisitos específicos:**

- ✓ **Profesional Kinesiólogo.**



- ✓ **Capacitación pertinente: Curso IRA-ERA aprobado.**

#### **FUNCIONES**

- ✓ Administrar y gestionar tareas del equipo de la sala MIXTA.
- ✓ Gestionar solicitud de insumos, equipos y material de escritorio de la unidad.
- ✓ Programar, cumplir y evaluar el Plan Anual de la Sala MIXTA.
- ✓ Elaborar, consolidar e informar en forma oportuna estadística mensual de la unidad.
- ✓ Elaborar, consolidar e informar en forma oportuna Bajo control semestral.
- ✓ Elaborar protocolos de calidad designados y difundir con el equipo.
- ✓ Responder a los requerimientos del SSC y Dirección relacionadas al programa.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los indicadores comprometidos
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5horas semanales**

#### **9.-ENCARGADOPROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL (PADI)**

##### **Requisitos específicos:**

- ✓ **Profesional Enfermera.**
- ✓ **Deseable capacitación en Manejo de heridas, adulto mayor y pacientes dismovilizados.**

#### **FUNCIONES**

- ✓ Elaborar un plan de atención domiciliaria basado en el Modelo de atención familiar, dirigido a usuarios en situación de dependencia.
- ✓ Diseñar e implementar un plan de cuidados para el cuidador.
- ✓ Realizar pedido mensual de insumos del programa.
- ✓ Controlar y utilizar los recursos del programa.
- ✓ Garantizar registros oportuno y de calidad del programa.
- ✓ Supervisar y evaluar personal a cargo.
- ✓ Planificar las medidas que llevan a satisfacer de mejor manera las necesidades y expectativas de los usuarios y sus familias.
- ✓ Realizar reuniones formativas e informativas al equipo de salud.
- ✓ Coordinar al establecimiento con los referentes técnicos del DESAM y el SSC.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5 horas semanales**

#### **10.- ENCARGADO SALA DE REHABILITACION**

##### **Requisitos específicos:**

- ✓ **Profesional Kinesiólogo.**
- ✓ **Capacitación pertinente: Diplomado o Curso en Rehabilitación comunitaria.**
- ✓ **Mínimo un año de experiencia en Rehabilitación en APS.**

#### **FUNCIONES**

- ✓ Realizar la Planificación Anual de Actividades de la Unidad.
- ✓ Participación en Reuniones del Equipo de Salud.
- ✓ Gestionar mantención y cuidados de los equipos a su cargo.
- ✓ Dar cumplimiento al correcto registro clínico y estadístico de la Sala.
- ✓ Gestionar solicitud de equipamientos y materiales para la Sala.
- ✓ Elaborar Protocolos y/o Flujo gramas de atención y difundir con el equipo.
- ✓ Realizar el Inventario Anual del Equipamiento de la Sala.
- ✓ Evaluar cumplimiento del Plan Anual y Elaborar Plan de Mejoras.
- ✓ Evaluar personal a cargo.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5 horas semanales.**

#### **11.-ENCARGADO SERVICIO URGENCIA RURAL (SUR)**

##### **Requisitos específicos:**

- ✓ **Profesional Enfermera.**

12



- ✓ **Capacitación pertinente: Descable contar curso Pre-hospitalario Avanzado aprobado y vigente, Diplomado Manejo de Urgencias en APS.**

#### **FUNCIONES**

- ✓ Ejercer, por delegación del Director, la gestión del sistema de atención de urgencia.
- ✓ Coordinar la elaboración, mantención actualizada y difusión de las normas asistenciales y administrativas que rigen la atención de urgencia, como asimismo la evaluación, supervisión y control de las acciones realizadas.
- ✓ Coordinar el sistema de derivación de pacientes de Urgencia del CESFAM con la red asistencial.
- ✓ Mantener información actualizada sobre actividades y /o programas que se desarrollen en el CESFAM, que eventualmente faciliten la atención de los usuarios.
- ✓ Integrar el Comité de Farmacia del CESFAM y coordinar el funcionamiento del arsenal de urgencia, encargándose de:
  - Realizar el pedido mensual de fármacos e insumos.
  - Revisar y actualizar el listado de medicamentos según consumo mensual, mediante auditoría de recetas médicas.
  - Mantener una planilla de salida diaria de medicamentos y reponerlos contra receta médica.
- ✓ Programar los turnos del personal y coordinar los reemplazos.
- ✓ Integrar la Comisión de Urgencias y la de Emergencias y Catástrofes del área.
- ✓ Supervisar la mantención del sistema de comunicación con la red (teléfono, radio).
- ✓ Mantener revisado (completo) y en buenas condiciones el carro de paro y otros equipos.
- ✓ Supervisar uso y mantención de la ambulancia.
- ✓ Mantener y revisar los libros de registro de atención de pacientes, referencia y contrareferencia, y de novedades, junto con revisar el libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones y dar respuesta según el caso
- ✓ Programar y participar en la capacitación de los funcionarios en las áreas propias de la emergencia, rescate y resucitación de pacientes.
- ✓ Asistir a las reuniones de Equipo Gestor del CESFAM y realizar reuniones técnico administrativas ampliadas y en forma programada con el personal bajo su dependencia.
- ✓ Mantener el sistema de registros, supervisar la calidad de los datos y manejar estadísticas del sistema de urgencia.
- ✓ Participar en la evaluación periódica de las actividades realizadas (rendimiento, producción, costos)
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 10 horas semanales**

#### **12.-ENCARGADO SALA DE ESTIMULACION TEMPRANA**

##### **Requisitos específicos:**

- ✓ **Profesional Educadora de Párvulos.**
- ✓ **Capacitación pertinente: Curso en el área de estimulación temprana.**

#### **FUNCIONES**

- ✓ Participar en elaboración de proyectos FIADI u otros proyectos para el financiamiento de estrategias de estimulación temprana.
- ✓ Realizar uso efectivo y eficiente de materiales de estimulación resguardando su integridad propia de un bien público.
- ✓ Participar en reuniones del equipo de cabecera de los niños y niñas en el centro de salud.
- ✓ Participar en reuniones con el equipo de Chile Crece Contigo, entregando reportes de los resultados.
- ✓ Actividades administrativas relacionadas con el registro de actividades en ficha clínica y estadística de acuerdo a los niños (as) atendidos en la modalidad de estimulación.
- ✓ Realizar monitoreo y seguimiento de metas y/o actividades comprometidas.
- ✓ Realizar registros de la atención de los niños y niñas cautelando el oportuno ingreso a SRDM u otro sistema informático que se establezca.
- ✓ Elaborar reportes de cumplimiento de indicadores asociados, informes de avance, estado de casos, y difundirlos en reuniones de equipo.
- ✓ Otras que se especifican en las Orientaciones Técnicas para las Modalidades de Apoyo al desarrollo Infantil u otra normativa que surja.
- ✓ Otras que estipule la jefatura directa y que sean atingentes al cargo.
- ✓ Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que requieren niños(as) en primera infancia que se encuentren en condición de rezago, riesgo, retraso y/o riesgo biopsicosocial a través de la red intersectorial.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5 horas semanales**





• **UNIDADES TRANSVERSALES DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO**

**13.- ENCARGADO DE BOTIQUIN**

**Requisitos específicos:**

- ✓ Profesional del área clínica biomédica.
- ✓ Capacitación pertinente: Deseable Diplomado o Curso Farmacia para profesionales y/o curso atingente.

**FUNCIONES**

- ✓ Administrar y gestionar tareas del equipo de Farmacia: TENS.
- ✓ Gestionar solicitud de insumos, equipos y material de escritorio de la unidad.
- ✓ Elaborar, consolidar y reportar en forma oportuna los registros de la unidad.
- ✓ Elaborar protocolos de calidad designados y difundir con el equipo.
- ✓ Capacitar y supervisar los TENS a cargo.
- ✓ Responder a los requerimientos del SS y Dirección relacionadas a la unidad.
- ✓ Realizar el inventario anual.
- ✓ Velar por el adecuado uso, control, almacenamiento y entrega de los medicamentos en general y en especial los psicotrópicos y estupefacientes.
- ✓ Integrar y participar en el comité comunal y provincial de farmacia.
- ✓ Gestionar el adecuado abastecimiento de medicamentos, garantizando el stock de fármacos trazadores y FOFAR.
- ✓ Dirigir el comité local de farmacia.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5 horas semanales**

**14.-ENCARGADO DE PROCEDIMIENTOS**

**Requisitos específicos:**

- ✓ Profesional Enfermera.
- ✓ Capacitación pertinente: Deseable contar con curso en Manejo avanzado de heridas, administración clínica y otros pertinentes a la unidad.

**FUNCIONES**

- ✓ Elaborar dentro del marco estratégico de la Institución, plan de atención de enfermería basado en el modelo de Atención Familiar.
- ✓ Gestionar los recursos necesarios para resolver las necesidades del personal a su cargo dentro del Servicio.
- ✓ Elaborar, consolidar y reportar en forma oportuna los registros de la unidad.
- ✓ Dirigir, supervisar y evaluar personal a su cargo.
- ✓ Elaborar, difundir y evaluar el cumplimiento de Protocolos, Normas técnicas y administrativas de su Servicio.
- ✓ Coordinar reuniones con su equipo de trabajo.
- ✓ Fomentar en su personal el cuidado de la infraestructura de las dependencias, insumos y equipamientos del Servicio a cargo.
- ✓ Realizar reuniones formativas o informativas con el personal a su cargo.
- ✓ Planificar con sus pares medidas que lleven satisfacer de mejor manera las necesidades y expectativas de los usuarios y sus familias.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5 horas semanales**

**15.-ENCARGADO PROGRAMA NACIONAL ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (PNAC)**

**Requisitos específicos:**

- ✓ Profesional Nutricionista.

**FUNCIONES**

- ✓ Asegurar el abastecimiento de productos alimenticios para la población beneficiaria del establecimiento, de manera oportuna y confiable.
- ✓ Mantener coordinación constante con las instituciones que participan en la gestión de los Programas Alimentarios (Servicios de Salud, Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, Ministerio de Salud, entre otros).
- ✓ Coordinar y capacitar al equipo local de Programas Alimentarios para el cumplimiento de las disposiciones correspondientes.

12



- ✓ Realizar supervisión diaria y auditorías periódicas (al menos semestralmente), con sus respectivos registros, sobre la ejecución local de las disposiciones relativas a Programas alimentarios, tanto las dispuestas en esta Norma Técnica, así como otra que emita la autoridad respectiva.
- ✓ Realizar el resguardo y envío de acuerdo a los procedimientos establecidos, de información relativa a los Programas Alimentarios, de acuerdo a lo establecido en esta Norma, o lo dispuesto por la autoridad.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas y reglamentarias en lo relativo a almacenamiento, distribución y gestión de las mermas de los productos de los Programas Alimentarios en el establecimiento.
- ✓ Realizar difusión local de los programas, subprogramas y productos que estos consideran, incluyendo degustaciones, con enfoque en los productos nuevos, de baja adherencia y cambios de formulación.
- ✓ Realizar, al menos semestralmente, análisis de la información relativa a distribución, coberturas, población objetivo y otros, con el fin de establecer acciones que conduzcan hacia la mejora continua de los programas.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5 horas semanales**

### **16.-ENCARGADO PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIÓN (PNI)**

#### **Requisitos específicos:**

- ✓ **Profesional Enfermera**

#### **FUNCIONES**

- ✓ Supervisar el cumplimiento de los procedimientos operativos estandarizados (POE) relacionados con la administración, manipulación y registro de las vacunaciones.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de Enfermedades Transmisibles de Vacunación Obligatoria.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con las instalaciones del vacunatorio.
- ✓ Participar en el análisis y difusión de las Normas Técnicas de Cadena de Frío.
- ✓ Capacitar a médicos, enfermeras(os), matronas(os), técnicos de enfermería y conductores de ambulancia de su dependencia acerca de las Normas de cadena de frío (encargados y subrogantes).
- ✓ Elaborar y/o actualizar manuales locales de procedimientos con las normas de cadena de frío establecidas vigentes.
- ✓ Elaborar, difundir y evaluar el cumplimiento de Protocolos, Normas técnicas y administrativas del Vacunatorio.
- ✓ Presentar normas vigentes a Director de establecimiento en base POE.
- ✓ Monitorear el cumplimiento de las coberturas de vacunación en la población usuaria del establecimiento.
- ✓ Coordinar las actividades de vacunación extramural.
- ✓ Supervisar al Personal que participa en la cadena de frío incluyendo al responsable del vacunatorio.
- ✓ Mantener diagnóstico actualizado de los insumos para la cadena de frío e informar, anualmente, a través de la central de vacunas de Ovalle, a la Seremi de Salud.
- ✓ Elaborar Programa de reposición de equipamiento y solicitar su adquisición en la programación anual.
- ✓ Supervisar y coordinar las actividades de reparación de los equipos que forman parte de la cadena de frío.
- ✓ Evaluar anualmente el Programa de Mantenimiento de los equipos a través de los registros establecidos para ello.(hoja de vida).
- ✓ Disponer de un Plan de Emergencia para mantener la cadena de frío en caso de cortes de energía eléctrica, en coordinación con los demás Centros de Salud de la Comuna. Debe incluir la capacitación de todos los responsables.
- ✓ Mantener retroalimentación y comunicación fluida con encargada de PNI regional.
- ✓ Supervisar las actividades del personal que participa en la mantención de la cadena de frío.
- ✓ Coordinar y realizar reuniones formativas e informativas con el equipo de trabajo.
- ✓ Controlar el stock de insumos del Servicio.
- ✓ Evaluar el desempeño y aprendizaje del personal a su cargo.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5 horas semanales**

### **17.-ENCARGADO DE LABORATORIO**

#### **Requisitos específicos:**

- ✓ **Profesional Tecnólogo Médico.**
- ✓ **Capacitación pertinente: Contar con curso en gestión y administración en laboratorio clínico.**

#### **FUNCIONES**

- ✓ Garantizar la calidad de los exámenes que se efectúen a través de programas de control de calidad y la fidelidad de los informes de resultados.



- ✓ Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar los programas de trabajo y actividades de todo el personal de laboratorio, de acuerdo a normativa vigente.
- ✓ Velar por el oportuno y adecuado abastecimiento de insumos para el normal funcionamiento de la unidad.
- ✓ Determinar la necesidad de equipos y su oportuna renovación y reposición, aplicando criterios de selección estandarizados.
- ✓ Mantener un registro actualizado de dotación y mantención de bienes inventariarles.
- ✓ Diseñar y mantener un sistema de referencia de muestras, para derivar aquellos exámenes de laboratorio que el establecimiento no realiza.
- ✓ Estimular y participar en las actividades de capacitación del personal del establecimiento.
- ✓ Participar en la elaboración, revisión y difusión de toda la documentación que exige un sistema de gestión de calidad en el laboratorio clínico.
- ✓ Efectuar control de permanencia del personal a su cargo, autorizar permisos administrativos y participar en el proceso de su calificación.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 11 horas semanales**

### **18.-ENCARGADO DE ESTERILIZACIÓN**

**Requisitos específicos:**

- ✓ **Profesional del área clínica biomédica.**
- ✓ **Capacitación pertinente: Contar con perfeccionamiento en IAAS, manejo de autoclaves y calderas.**

### **FUNCIONES**

- ✓ Supervisar el Proceso de Esterilización según la Normativa Vigente.
- ✓ Supervisar el Programa de Garantía de Esterilización.
- ✓ Gestionar, mantener y supervisar un Programa de Mantenimiento Preventivo y reparativo de los Equipos, en conjunto con la Unidad de Mantención del Establecimiento.
- ✓ Velar por el buen uso de los recursos materiales e insumos.
- ✓ Mantener y supervisar un sistema de Control Interno de Materiales.
- ✓ Mantener datos estadísticos de producción de la Central.
- ✓ Formular y llevar a cabo un Programa Anual de IAAS.
- ✓ Asesorar al equipo directivo del Establecimiento y Supervisores de Servicios Clínicos y de Apoyo en materias relacionadas con Esterilización.
- ✓ Mantener información actualizada sobre equipamiento y nuevas técnicas en materia de esterilización y control de procesos.
- ✓ Supervisar y evaluar al personal a cargo.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5 horas semanales**

### **• UNIDADES TRANSVERSALES ADMINISTRATIVAS**

#### **19.-ENCARGADO SERVICIO ORIENTACIÓN MÉDICA Y ESTADÍSTICAS (SOME)**

**Requisitos específicos:**

- ✓ **Manejo en registro clínico-electrónico vigente.**
- ✓ **Conocimientos en Tics y office nivel medio.**
- ✓ **Capacitación en: Gestión de demanda, referencia y contrareferencias, RISS, Trato usuario interno y externo.**

### **FUNCIONES**

- ✓ Supervisar y fomentar la adecuada orientación, atención y satisfacción de necesidades del usuario, de acuerdo a la Ley 20.584.
- ✓ Gestionar resolución de la demanda de acuerdo a riesgo.
- ✓ Velar por el correcto otorgamiento de horas según criterios de priorización, previo tamizaje.
- ✓ Mantener informado a los funcionarios de su dependencia en relación a nuevas normativas e instrucciones.
- ✓ Gestionar el proceso de inscripción per-cápita de los usuarios beneficiarios FONASA.
- ✓ Supervisar el adecuado funcionamiento de la unidad de estadística, que incluye coherencia, consistencia, confiabilidad de los Registros Estadísticos Mensuales y Semestrales, velando por la entrega oportuna de información, según plazos establecidos por el MINSAL.
- ✓ Supervisar y evaluar el personal a cargo.

11



- ✓ Cautelar el correcto funcionamiento del SIGGES, reportando oportunamente de inconvenientes al nivel técnico superior.
- ✓ Integrar el Equipo gestor del CESFAM.
- ✓ Integrar el Comité de Gestión de Lista de Espera, velando por el correcto proceso de referencia y contra referencia.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 10 semanales, con excepción de CESFAM Monte Patria con 44 horas semanales**

## **20.-ENCARGADO OFICINA DE INFORMACIÓN, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (OIRS)**

### **Requisitos específicos:**

- ✓ **Conocimientos en Tics y office nivel medio.**
- ✓ **Capacitación pertinente: Deseable contar curso en trato usuario interno y externo, curso en resolución de problema.**

### **FUNCIONES**

- ✓ Mantener operativo el manual de procedimientos OIRS.
- ✓ Mantener operativo y actualizado el protocolo de gestión de solicitudes ciudadanas.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los plazos legales establecidos en la gestión de las respuestas a las solicitudes ciudadanas.
- ✓ Integrar el comité de satisfacción usuaria
- ✓ Realizar reuniones formativas e informativas con el equipo del establecimiento.
- ✓ Derivar a asistentes técnicos las solicitudes ciudadanas.
- ✓ Elaborar un plan de mejora que permita un mejoramiento continuo de la calidad de los servicios que se entregan.
- ✓ Elaborar, analizar y sociabilizar encuestas de satisfacción usuaria y estadísticas de solicitudes ciudadanas.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5 horas semanales**

## **21.- ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES**

### **Requisitos específicos:**

- ✓ **Conocimientos en Tics y office nivel medio.**
- ✓ **Capacitación pertinente: Deseable contar con curso en Gestión y administración, Manejo de herramientas Office nivel intermedio.**

### **FUNCIONES**

- ✓ Mantener un diagnostico actualizado del estado de la infraestructura y equipamiento
- ✓ Gestionar el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del CESFAM y Postas.
- ✓ Supervisar las reparaciones correctivas y preventivas, que surgen de la realización de los trabajos de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.
- ✓ Atender a usuarios externos e internos, con respecto a licitación y adquisición de insumos y equipamientos.
- ✓ Coordinar y gestionar movilización local y en red de traslado tanto de insumos, equipamientos y usuarios externos como interno.
- ✓ Gestionar, coordinar y supervisar, el aseo cotidiano como terminal del establecimiento y el correcto manejo de los residuos especiales en atención de salud.
- ✓ Administrar y llevar el inventario y orden de las bodegas del establecimiento.
- ✓ Participar en la supervisión directa de alumnos en prácticas básicas o laborales pertenecientes a instituciones técnicas y profesionales.

**Horas asignadas: 5 horas semanales**

### **6) Tiempo de duración en el desempeño del cargo asociado a asignación de responsabilidad, según artículo número 27 de la ley 19.378:**

El tiempo de duración en el cargo será de 1 año calendario, con excepción del primer nombramiento que será desde septiembre 2017 a diciembre 2018.

### **7) Causales del Cese en la designación del cargo asociado a asignación de responsabilidad según artículo número 27 de la ley 19.378.**

12





- Renuncia voluntaria al cargo de encargado de unidad que de origen a la asignación de responsabilidad según artículo número 27 de la ley 19.378.
  - Término de la relación laboral del funcionario respectivo por cualquiera de las causas establecidas en la Ley 19378.
  - Incumplimiento superior al 30 % de las funciones definidas en este mismo reglamento, según evaluación del jefe directo.
  - Por designación en cargo distinto al que dio origen a la asignación de responsabilidad según artículo número 27 de la ley 19.378.
- **ESTABLÉZCASE** que el referido documento que por este acto se aprueba, comenzará a regir a partir del día 21 de septiembre de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Camiло Ossandón Espinoza*  
CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA  
ALCALDE

*YMJ/JDC/COZ/FRR/mac*  
YMJ/JDC/COZ/FRR/mac

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Departamento Salud Municipal
- RR.HH. Salud
- Oficina de partes

